



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Despacho Señor Gobernador

DECRETO 0211 DEL 21 DE JULIO DE 2008
POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN SECRETARIO DELEGATARIO CON
FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas en el
Artículo 93 del Decreto 1222 de 1986;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0205 del 11 de julio de 2008, el Gobernador del Putumayo, encargó al Doctor Juan Carlos Espinosa Santacruz, Secretario Financiero, como Secretario Delegatario con funciones de Gobernador

Que el Doctor Juan Carlos Espinosa Santacruz, Secretario Financiero, por necesidad del servicio debe desplazarse a la Ciudad de Bogotá, a partir del 21 de julio de 2008, para dar cumplimiento a comisión autorizada por la Administración Departamental

Que para el buen funcionamiento de la Administración Departamental se hace necesario encargar a un Secretario de Despacho con funciones de Gobernador, mientras dure la ausencia del Gobernador.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

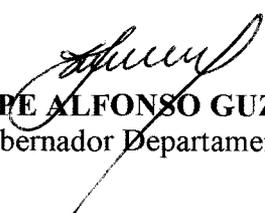
ARTICULO PRIMERO: Encárguese al Doctor RICARDO ALFREDO PAREDES HIDALGO, Secretario General y de Gobierno, como Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador del Departamento del Putumayo, a partir del 21 de julio de 2008 y mientras dure la ausencia del Gobernador titular.

PARÁGRAFO: El funcionario encargado, no está facultado para suscribir contratos administrativos, firmar decretos de inversión, ni remover personal

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de julio del año 2008


FELIPE ALFONSO GUZMAN MENDOZA
Gobernador Departamento del Putumayo

Revisó: Oficina Jurídica
Proyectó: Sandra Patricia Arevalo
Elaboró: Cecilia Zambrano

"Oportunidades para Todos"